



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 2384

CHIGUAYANTE, 10 DIC. 2013

VISTOS :

Resolución N° 313 de fecha 26.12.12 que ratifica Convenio de Financiamiento de la Construcción del proyecto "Sala de Artes Escénicas Chiguayante", suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura; Permiso de Construcción N°26 de fecha 10.03.2011, que aprueba el diseño del proyecto "Sala de Artes Escénicas Chiguayante"; Convenio Universidad del Bio-Bio con Municipalidad de Chiguayante de fecha 18.06.2013; carta de fecha 10.04.2013, mediante la cual la Consultora CreaEspacio autora del Diseño del proyecto "Sala de Artes Escénicas Chiguayante", sugiere realizar nuevo estudio de Mecánica de Suelos, en atención a Modificación de Normativa dados los graves efectos que produjo el Terremoto del 27.02.2010; Cotización C-0003104 de la Universidad del Biobio por servicio de Estudio de Mecánica de Suelos; Correo electrónico de fecha 10.06.2013 de la Directora de Secplan en virtud del cual se acepta la cotización de la Universidad del Bio-Bio; Estudio Mecánica de Suelos ingresado a esta Corporación Edilicia con fecha 30.08.2013; Factura electrónica N°6134 de fecha 28.08. 2013, ingresada por Universidad del Bio-Bio, por un monto de \$9.750.533; Dictamen N° 60.713-2011 de Contraloría General de la República que autoriza el pago de servicios prestados a fin de cautelar un eventual enriquecimiento sin causa por parte del mandate de los servicios contratados; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1. Que con fecha 18 de junio de 2013, se suscribió un Convenio de Colaboración entre la Universidad del Bio-Bio y la Municipalidad de Chiguayante para, según se describe en el punto Quinto del citado instrumento: "materializar un vínculo de cooperación entre las dos entidades públicas con el propósito de que se faciliten mutuamente recursos, conocimientos, estudios, diseños y capacidades para el mejoramiento de la gestión propia de cada una de las instituciones firmante, de acuerdo a la legislación vigente".
En este contexto ambas partes se encuentran facultadas para valorizar en dinero las prestaciones mutuas y/o servicios proporcionados, pudiendo recibir o transferir recursos económicos como contrapartida a las prestaciones otorgadas recíprocamente.
2. Que, con fecha 26 de diciembre de 2012, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura emite Resolución 313, mediante la cual se aprueba Convenio suscrito entre dicha entidad pública y la Municipalidad de Chiguayante, para transferir recursos para la construcción del proyecto "Sala de Artes Escénicas Chiguayante". El proyecto cuenta con Permiso de Construcción N°26 de fecha 10 de marzo de 2011.
3. Que, en virtud de lo recomendado por la Empresa Consultora CreaEspacio, mediante carta de fecha 10 de abril de 2013, empresa autora del Diseño que fuese aprobado en su momento a través del permiso de construcción N°26, se hacía necesario contar con un nuevo Estudio de Mecánica de Suelos, con un sondaje profundo a 30 m y medición de la velocidad de onda en el terreno, que permitiera contar con la suficiente información respecto al cumplimiento de la Normativa vigente con posterioridad al terremoto de 27.02.2013, la cual fue modificada con fecha posterior a la del permiso de construcción N° 26 (Decretos 60 y 61 Ministerio de Obras Públicas).
4. Que, con fecha 03 de julio de 2013, mediante correo electrónico, la unidad Secplan del Municipio de Chiguayante, solicitó a la Universidad del Bio-Bio una cotización por el servicio de Estudio de mecánica de suelos, considerando de manera específica el siguiente estudio:

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO...1-0-DIC-2013... HORA 15:00
PROCEDENCIA...Jun 10 2013
FIRMA...[Firma]...2



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

Estudio Mecánica de Suelos para proyecto “Construcción Sala de Artes Escénicas Municipalidad de Chiguayante”, considerando, a lo menos:

- a. Ejecución de sondaje de 30 metros
- b. Medición de velocidad de ondas de corte a través de método Down Hole
- c. Extracción de muestras de suelo durante el sondaje
- d. Análisis de resultados
- e. Estratigrafía del sondaje
- f. Clasificación completa de muestras extraídas
- g. Clasificación de suelo de acuerdo a nueva normativa vigente DS61
- h. Recomendaciones respecto al tipo de fundación
- i. Recomendaciones de mejoramiento en caso de ser necesario
- j. Actualización de informe de suelos anterior según normativa vigente

5. Que, con fecha 10 de julio de 2013 mediante correo electrónico que fue remitido a la Secplan de esta Entidad Edilicia, la Universidad del Bio-Bio emitió la cotización C-0003104 por un valor de 426,587 Unidades de Fomento, lo que equivalió a la fecha de su aceptación a la suma de \$9.750.533.(nueve millones setecientos cincuenta mil quinientos treinta y tres pesos).-
6. Que, con fecha 10 de julio de 2013 la Municipalidad de Chiguayante mediante correo electrónico desde Secplan, aceptó el precio indicado en el numeral anterior, pactándose en el acto un plazo de ejecución de 45 días seguidos de duración, el cual se inició el día 11 de julio de 2013.
7. Se deja expresa constancia que la aceptación de las condiciones establecidas en la cotización C-0003104, suscrita y aceptada por la Directora de Secplan, implicaba obligaciones para ambas partes, señalándose además que el no cumplimiento del servicio amerita el no pago de parcialidades y la facultad de este municipio de poner término inmediato al convenio de fecha 18 de junio de 2013.
8. Que el procedimiento de pago implicó a su vez, la entrega del informe de mecánica de suelos, previa a la emisión de la factura respectiva, la cual se pagaría en un plazo no mayor a 30 días corridos. Que la Universidad del Bío-Bío en cumplimiento del servicio pactado con esta Corporación Edilicia, emitió la factura N° 6134 de fecha 28 de agosto de 2013, por la suma total de \$9.750.533.- (nueve millones setecientos cincuenta mil quinientos treinta y tres pesos), a fin de dar por cumplida sus respectivas obligaciones
9. Que a la presente fecha, la Municipalidad de Chiguayante no da dado cumplimiento al pago de la factura antes indicada, pese a que la citada casa estudiantil ejecutó el servicio contratado, los cuales han sido útiles y necesarios para esta Entidad.
10. Que el no pago de los servicios antes indicados importaría un enriquecimiento sin causa para esta Corporación Edilicia, toda vez que la ejecución de la prestación efectuada por parte de la Universidad del Bío-Bío lleva aparejada a su vez el pago del precio pactado, de este modo su no pago pudiese importar un quebrantamiento al principio de juridicidad, pues las decisiones que se adoptaron en su momento como órgano integrante de la Administración del Estado, implica el pleno respeto el principio de la buena fe contractual señalado en el artículo 1546 del Código Civil, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

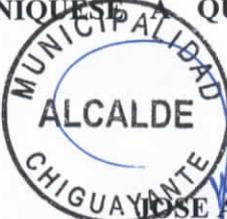
DECRETO :

1º **APRUÉBESE** el pago de la factura N° 6134 de fecha 28.08.2013 emitida por la Universidad del Bio-Bío, RUT N° 60.911.006-6, por la suma total y única de \$9.750.533.- (nueve millones setecientos cincuenta mil quinientos treinta y tres pesos) por la ejecución del Estudio de Mecánica de suelos, Sala Artes Escénicas de Chiguayante, pago que se efectuará a través de cheque nominativo emitido a nombre de la prestadora de servicios antes individualizada.

2º **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta 114.05.01.114 "Proyecto Centro Cultural", del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


[Signature]
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


[Signature]
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/LAS/VMP/vmp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación (3).
- Secretaría Municipal
- Interesado (Universidad del BioBio)



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... **10 DIC. 2013**... HORA... **15:00**
PROCEDENCIA... **Jurídico**
FIRMA... *[Signature]*